



BASES DE CAMPAÑA / LA SUERTE ESTA CONTIGO

Comercial e Inversiones Crosur Limitada

Las siguientes son las bases por las cuales se registrá la campaña organizada por Comercial e Inversiones Crosur Limitada, para sus locales **Crosur Punta Arenas** y **Crosur Puerto Natales**.

RESUMEN DE LA CAMPAÑA

El concurso contempla un total de 11 premios: 10 gift cards Crosur de \$100.000 y 1 gran premio consistente en una gift card Crosur de \$1.000.000. Se realizarán 6 sorteos en total, cuyos premios (canje) podrán ser utilizados exclusivamente en los locales CROSUR.

Participarán todos los clientes que compren en los establecimientos de Crosur Punta Arenas y Puerto Natales entre el 24 de noviembre de 2025 y el 23 de enero de 2026.

Los sorteos se efectuarán todos los viernes al mediodía, comenzando el viernes 19 de diciembre de 2025 y finalizando el viernes 23 de enero de 2026.



BARRIS DE CAMPAÑA / LA SUEÑE ESTE CONTIGO

Comercial e Inversiones Ocean Limiteda

Las siguientes son las bases por las cuales se realiza la campaña de regalos por el lanzamiento de la tarjeta de regalo Ocean Limiteda, para sus tarjetas Ocean Limiteda - Ocean Puerto Rico.



**INUTILIZADO
COMPLETA**



[Handwritten signature]

RESUMEN DE LA CAMPAÑA

El concurso comienza el día 1 de mayo de 2015 y termina el día 31 de mayo de 2015. El premio principal es un viaje de 7 días para 2 personas a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El premio en efectivo es de \$10,000.00. Se repartirán 5 premios en efectivo de \$2,000.00 cada uno. Los premios se otorgan a los participantes que acumulan más puntos en la tarjeta de regalo Ocean Limiteda - Ocean Puerto Rico. Los puntos se otorgan por las compras que se realizan en la tienda de regalos Ocean Limiteda - Ocean Puerto Rico. Los puntos se otorgan también por las compras que se realizan en las tiendas de regalos Ocean Limiteda - Ocean Puerto Rico que participan en la campaña. Los puntos se otorgan también por las compras que se realizan en las tiendas de regalos Ocean Limiteda - Ocean Puerto Rico que participan en la campaña. Los puntos se otorgan también por las compras que se realizan en las tiendas de regalos Ocean Limiteda - Ocean Puerto Rico que participan en la campaña.



PRIMERO:

Comercial E Inversiones Crosur Limitada para el beneficio de sus clientes ha organizado un concurso que los premiará con 11 premios , 10 giftcard de Crosur de 100.000 y 1 un gran premio de 1 giftcard de 1.000.000, realizaremos 6 sorteos en total. El premio no es presencial.

SEGUNDO:

Tendrán derecho a participar en el sorteo todas las personas que ingresen en el cupón correctamente **todos los datos solicitados (Los datos serán revisados al momento de sacar el cupón del buzón) , posteriormente depositando** en el buzón dispuesto en los locales CROSUR :

- Crosur Centro: Jorge Montt #499, Punta Arenas.
- Crosur Tres Puentes : Avda presidente Carlos Ibáñez del Campo 05741.
- Crosur Zona Franca : Avda Oriente Poniente, Manzana 14
- Crosur Puerto Natales: Eberhard #244.
- Crosur 18 de Septiembre : Blanco Encalada 0399.
- Crosur Zona Franca : Avda Oriente Poniente, Manzana 14

TERCERO:

Queda prohibida la participación en el sorteo de los funcionarios o familiares directos de Comercial e Inversiones Crosur Limitada.

Los cupones se recibirán hasta 1 minuto antes de realizar el sorteo de la fecha que corresponda en los locales mencionados; los cupones seguirán participando en los sorteos hasta finalizar la campaña.

CUARTO:

La persona que resulte ganadora obtendrá el derecho a requerir, sin costo alguno, el premio señalado, directamente a Comercial e Inversiones Crosur Limitada.

QUINTO:

El sorteo se efectuará de forma presencial en los locales **Crosur a las 12:00 hrs.** En las fechas estipuladas y consistirá en la extracción aleatoria de un cupón del buzón.

Los cupones que no contengan **todos los datos solicitados** no serán considerados válidos. El premio no incluye despacho a domicilio.



Los sorteos se realizarán en las sucursales CROSUR según el siguiente calendario:

Primer sorteo de 2 giftcard CROSUR de 100.000 c/u, se realizará en local CROSUR CENTRO ubicado en **Jorge Montt 499, el viernes 19 de diciembre 2025** a las 12 hrs, recibiendo cupones hasta las 11:59 hrs.

Segundo sorteo de 2 giftcard CROSUR de 100.000 c/u, se realizará en local CROSUR TRES PUENTES ubicado en **Avda. presidente Carlos Ibáñez del Campo 05741 casa matriz, viernes 26 de diciembre 2025** a las 12 hrs, recibiendo cupones hasta las 11:59 hrs.

Tercer sorteo de 2 giftcard CROSUR de 100.000 c/u, se realizará en local CROSUR Zona Franca ubicado en **avenida Oriente Poniente, Manzana 14, sitio 10, 11 y 15, viernes 02 de enero 2026** a las 12 hrs , recibiendo cupones hasta las 11:59 hrs.

Cuarto sorteo de 2 giftcard CROSUR de 100.000 c/u, se realizará en local CROSUR Puerto Natales ubicado **en calle Eberhard 244, a las 12 hrs, el viernes 09 de enero 2026** , recibiendo cupones hasta las 11:59 hrs. (los cupones de locales de Punta Arenas deberán estar en el mencionado local el 08 de enero)

Quinto sorteo de 2 giftcard CROSUR de 100.000 c/u, se realizará en local CROSUR 18 de Septiembre, ubicado en **Blanco Encalada 0399, viernes 16 de enero 2026** a las 12 hrs, recibiendo cupones hasta las 11:59 hrs.

Sexto sorteo de 1 giftcard CROSUR de 1.000.000 c/u , se realizará en local CROSUR Zona Franca, **viernes 23 de enero 2026** a las 12 hrs , recibiendo cupones hasta las 11:59 hrs.

En relación con la entrega de cupones a clientes:

1 cupón por compras de entre \$ 1 a \$ 50.000, 2 cupones por compras de entre \$ 50.001 a \$ 100.000, 3 cupones por compras de entre \$ 100.001 a \$ 150.000, 4 cupones por compras de entre \$ 150.001 a \$ 200.000 y 5 cupones por compras sobre \$ 200.001.

Las giftcard podrán ser canjeadas en cualquiera de los locales CROSUR de Punta Arenas y Puerto Natales, estas no son pueden ser cambiadas por dinero y si desea adquirir con esta un producto de monto más alto deberá cancelar la diferencia.



SEXTO:

Crosur contactará al ganador inmediatamente después del sorteo y se compromete a entregar el premio en un **plazo máximo de 10 días hábiles**.

SÉPTIMO:

Si transcurridos **10 días hábiles** desde la fecha del sorteo el ganador no se presenta a reclamar su premio, **lo perderá irrevocablemente**, quedando Comercial e Inversiones Crosur Limitada facultada para realizar un nuevo sorteo.

Este segundo sorteo se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo original, bajo las mismas condiciones establecidas en este documento.

OCTAVO:

El ganador autoriza desde ya a Comercial e Inversiones Crosur Limitada para utilizar su **nombre e imagen**, a través de fotografías o listados, con el fin de **publicitar el resultado del concurso** y su calidad de ganador.

NOVENO:

El presente instrumento será protocolizado en la **Notaría de don Horacio Silva Reyes**.

ESTEBAN ANTONIO GUIC SESNIC

Representante Legal

RUT: 6.428.933-0

CROSUR
CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y HOGAR



Autorizo la firma al dorso de don **ESTEBAN ANTONIO GUIC SESNIC**, C.I. N° 6.428.933-0, en representación de **COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LIMITADA**, RUT N° 78.197.550-8. Punta Arenas, 02 de diciembre de 2025.-lsv



CONFORME con el documento que se encuentra **protocolizado en esta Notaría, Repertorio N°3.152/25, Dcto. N°1.451**, con esta fecha y consta de cuatro hojas. PUNTA ARENAS, 02 de Diciembre de 2025.-

